



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00063998--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Guillermo CASANOVA, eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la asignatura RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la asignatura RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD del Departamento BIOINGENIERÍA;

Que el Ing. Guillermo CASANOVA, es Ingeniero Biomédico, como consta en el Título, emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Guillermo CASANOVA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Guillermo CASANOVA (DNI:36.139.306) como ASPIRANTE ADSCRIPTO para la asignatura RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD del Departamento BIOINGENIERÍA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción en la asignatura RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD del Departamento BIOINGENIERÍA.

Miembros Titulares:

Ing. RODRÍGUEZ Conrado Javier

Ing. BRUNI Rodrigo Gabriel

Ing. DEL AGUILA Heidenrei Ronald

Miembros Suplentes:

Ing. MALAMUD Miguel Mario

Ing. VANELLA Oscar Rodolfo

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento Adscripciones a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl